

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1970

NÚM. 205

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Excm. Diputación Provincial de León
ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo, para efectuar cruce con zanja de 6 m. en C. V. de León a La Bañeza, Km. 36, Hms. 3-4-5, casco urbano, 0,60 m. de anchura y 1 m. de profundidad, ocupando 3 m. de zona colindante en cada margen. Se efectuarán también apertura de zanjas paralelas al camino en las dos márgenes: 280 m. l. a 6 m. eje y 210 m. l. por la cuneta, todo ello para colocación de tubería para abastecimiento y saneamiento de aguas.

León, 29 de agosto de 1970.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
 4500 Núm. 3040.—143,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Bembibre

Habiendo acordado este Ayuntamiento modificar las ordenanzas fis-

cales correspondientes a las exacciones municipales sobre licencias de construcciones, servicio de recogida de basuras, prestación personal y de transportes y servicio de alcantarillado, se hace saber que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los expedientes de modificación con sus nuevas tarifas y demás documentos, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones, las que serán elevadas a la Delegación Provincial de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente.

Bembibre, a 5 de setiembre de 1970.
 El Alcalde, Alberto Blanco Riego.
 4481 Núm. 3034.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de
Cebanico

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente n.º 1 de habilitación de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio corriente, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría del mismo durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Cebanico, a 3 de setiembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).
 4482 Núm. 3035.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de
Santiago Millas

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal por plazo de quince días el presupuesto ordinario para 1970, así mismo las ordenanzas que fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de 27 de agosto de 1969, sobre prestaciones personales y de transportes y de conservación y administración de los bienes del patrimonio por pastos y eras.

Santiago Millas, a 4-9-1970.—El Presidente de la Junta (ilegible).
 4494 Núm. 3026.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de
Torneros del Bernesga

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 30 del actual, acordó prorrogar el presupuesto ordinario de esta Junta de 1969, para el ejercicio de 1970.

Lo que se anuncia al público por quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales y artículo 690 de la Ley de Régimen Local.

Torneros del Bernesga, a 31 de agosto de 1970.—El Presidente, Alfredo Barrio.
 4428 Núm. 3003.—99,00 ptas.

**Junta Vecinal de
Carbajal de Fuentes**

Aprobado por esta Junta Vecinal expediente de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario y con cargo al superávit del ejercicio anterior, se encuentra expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Carbajal de Fuentes, 4 de septiembre de 1970.—El Presidente, Feliciano de la Fuente.

4479 Núm. 3024.—77,00 ptas.

**Junta Vecinal de
Villalobar**

Aprobado el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalobar, 24 de agosto de 1970.—El Presidente, Avelino Martínez.

4392 Núm. 3009.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

**Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo**

Don Belisario Martín Santín, Juez Comarcal Sustituto de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas que se tramitaron en este Juzgado con el número 100 de 1969, sobre daños, por denuncia formulada por Miguel Pérez Pichel, vecino de Portela de Valcarce, contra José Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, chófer y vecino que fue de Lugo, hoy en ignorado paradero, se dictó el siguiente:

Auto.—En Villafranca del Bierzo, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta. Por devuelto el precedente exhorto con la certificación que al mismo se acompaña, y

Resultando: Que para hacer efectivas las costas impuestas al condenado en el presente juicio, José Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, chófer y vecino de Lugo, se decretó el embargo de sus bienes suficientes a cubrir la suma de treinta mil cua-

trocientas treinta y tres pesetas, a que asciende la tasación de costas practicada, expidiéndose a tal fin, exhorto con los insertos precisos al Sr. Juez Municipal de Lugo; habiendo resultado negativa la diligencia, por lo que se recibió la oportuna información testifical, y se aportó certificación de la Delegación de Hacienda de Lugo, a fin de hacer constar los bienes que apareciesen a nombre de dicho encartado, de todo lo que resulta que el mismo, carece de toda clase de bienes, no figurando como contribuyente con riqueza alguna.

Considerando: Que habiéndose justificado suficientemente la insolvencia del encartado José Rodríguez Rodríguez a quien se refieren estos autos, procede declararle como tal, en el presente procedimiento, por ahora y sin perjuicio.—Vistos los preceptos de aplicación al caso.—S. S. ante mí Secretario, dijo: Se declara insolvente por ahora, y sin perjuicio, al condenado en el presente juicio José Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Lugo.—Lo mandó y firma el Sr. D. Belisario Martín Santín, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca, de que doy fe.—Firmado.—B. Martín Santín.—José Pol.—Rubricados.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al condenado José Rodríguez Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—Belisario Martín.—El Secretario, José Pol.

4485 Núm. 3037.—385,00 ptas.

Cédula de notificación

En el trámite de ejecución de la sentencia dictada en el juicio de faltas número 58/1970, por daños en accidente de circulación, siendo perjudicado Nicolás Mata Elvira, de 32 años, soltero, industrial y vecino de La Coruña —hoy en ignorado paradero y domicilio—, contra Rogelio Arroyo González, de 43 años, soltero, chófer y vecino de Pieros (León), se dictó la siguiente:

Providencia. — Juez: Sr. Martín Santín. — Villafranca del Bierzo, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta.

Dada cuenta: Y no habiéndose in-

terpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos y siendo firme por ministerio de la Ley, practicándose tasación de costas y dándose vista de ellas al Ministerio Fiscal y al condenado a su pago por el término de tres días, transcurridos los cuales sin impugnación, se tendrán por aprobadas a los efectos legales, y si se hicieren efectivas se procederá a darles el destino correspondiente, archivándose los autos; con requerimiento al condenado Rogelio Arroyo González, para que haga entrega, dentro del término de diez días, de la indemnización de mil pesetas al perjudicado Nicolás Mata Elvira, si le fuere posible, o en otro caso, deposite dicha cantidad en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de León, a disposición del aquél, presentando el recibo o el resguardo del depósito en este Juzgado para constancia en los autos; librándose respecto del condenado, la oportuna carta-orden al Juzgado de Paz de Cacabelos, expedición y cumplimiento que se incluirán en la tasación de costas, con notificación de esta providencia al perjudicado Nicolás Mata Elvira, por medio de la oportuna cédula por triplicado, con publicación de los oportunos ejemplares en los Boletines Oficiales de La Coruña y de León, y en el tablón de anuncios de este Juzgado; practicándose las demás diligencias que fueren necesarias para ejecución de la sentencia recaída. Lo manda y firma S. S.ª ante mí, de que doy fe.—B. Martín.—José Pol Sierra.—Rubricados.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de La Coruña y León, al objeto de que sirva de notificación en forma al perjudicado Nicolás Mata Elvira por su ignorado paradero, expido la presente, por triplicado, que firmo con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal sustituto en funciones.—Villafranca del Bierzo, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—José Pol.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto, B. Martín.

4484 Núm. 3036.—418,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1970

en zonas de servidumbre de diversos caminos vecinales en la provincia.

Acordando encomendar al matrimonio compuesto por D. Benito del Cueto González y doña Heleodora Morán Pertejo, la atención del servicio de Portería de la Residencia Infantil San Cayetano.

Autorizando ingreso de varios menores en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, por cuenta del Tribunal Tutelar.

Acordando que por el Arquitecto de la Oficina Técnica de Cooperación se redacte con la posible urgencia un presupuesto de proyecto de reparación de las viviendas para Maestros en Rioseco de Tapia, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cooperación.

Acordando encomendar a D. Florencio Cañas González, la custodia y vigilancia de las excavaciones arqueológicas de la Iglesia Paleocristiana de Marialba de la Ribera.

Encomendando al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Andrés Garrido Conde la redacción del Proyecto de Alcantarillado de San Emiliano, solicitado por dicho Ayuntamiento; al también Ingeniero D. Gerardo Melo Ruiz, el de enlace del C. V. de Brañuelas a Villameca con la carretera N-VI, y a D. Veremundo Núñez Arenal el de construcción de aceras en Cubillas de los Oteros.

Fijando gratificaciones a percibir por una sola vez, al personal de la Imprenta Provincial, con motivo de la magnífica labor realizada en el año 1969.

Acordando adquisición de diverso material necesario para el bar-restaurante de las Cuevas de Valporquero. 3548

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de junio de 1970

Autorizando el ingreso por cuenta de los fondos provinciales de varios enfermos e indigentes en establecimientos benéficos.

Autorizando la devolución de varias fianzas depositadas en la Caja Provincial para responder de posibles daños en la realización de obras solicitadas en vías provinciales o zonas de servidumbre.

Aprobación y abono de diversas facturas por estancias en establecimientos benéficos, suministros y conceptos varios.

Autorizando obras de cruce, con carácter provisional, en el camino vecinal de Valencia de Don Juan a Toral de los Guzmanes.

Aprobando minutas de honorarios devengados por redacción de proyectos de obras, con cargo al presupuesto especial de Cooperación provincial, y que se abonen a los Ayuntamientos interesados las ayudas correspondientes por este concepto para obras de alumbrado público, alcantarillado y abastecimiento de agua.

Abonando al Portero jubilado don Manuel González Vicente, la pensión correspondiente hasta tanto la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local resuelve definitivamente el expediente.

Autorizando el ingreso en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano de los niños Miguel-Angel y Oribe Urdiales Díez, a petición de la Junta Provincial de Protección de Menores.

Remitiendo las condiciones con arreglo a las cuales se autorizan las obras solicitadas por varios interesados en zonas de servidumbre de caminos vecinales.

Remitiendo a varios Alcaldes de la provincia propuesta de condiciones con arreglo a las cuales pueden conceder las autorizaciones que les han solicitado para la realización de obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales.

Encomendando a varios Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, por razones de urgencia, la redacción de proyectos de diversas obras en Municipios de la provincia, con cargo al presupuesto especial de Cooperación provincial.

Prestando conformidad a la contratación de varios señores como Guías de las Cuevas de Valporquero, hecho por el Sr. Administrador de las mismas.

Contratando con D. Elías Mirantes Alaiz los servicios de Oficial 3.º de Encuadernación.

Concediendo una gratificación a D. Rodolfo Carnicero López por servicios de capellania en el Colegio de Sordos, de Astorga, durante la enfermedad del Capellán titular.

Disponiendo el arreglo de barandillas del puente sobre el río Torío,

en Matallana, con un presupuesto alzado de diez mil pesetas, que se harán efectivas con cargo al Plan de Conservación ordinario.

Concediendo la cantidad de 25.000 pesetas para arreglo del camino vecinal de la carretera de León a La Bañeza a Mozondiga, por las brigadillas de Conservación.

Adquiriendo diverso material para las brigadillas de peones camineros.

Concediendo la cantidad de 15.000 pesetas con cargo al Plan ordinario de Conservación para la reparación del camino vecinal de Andina a la carretera LE-142 y ampliación de alcantarillas construidas en el pueblo, y que las obras las realice el vecindario con la colaboración de las brigadillas de Conservación y bajo la dirección técnica de la Sección de Vías y Obras. 3905

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de julio de 1970

Autorizando abono de facturas presentadas a la Corporación con motivo de suministros a talleres de la Residencia Infantil San Cayetano, emulsión asfáltica para reparación de caminos vecinales y suscripciones para la Biblioteca de funcionarios.

Resolviendo diversos expedientes sobre solicitudes de exención de parte de cuota a abonar por familiares de acogidos en establecimientos benéfico-docentes provinciales, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales y la Hacienda y Economía.

Autorizando ingreso provisional en la Residencia de Ancianos Virgen del Camino y Sanatorio Psiquiátrico Santa Isabel, de León, a varios ancianos y enfermos acogidos a la Beneficencia provincial, por cuenta de los fondos de la Diputación.

Concediendo varias autorizaciones solicitadas para realizar obras en zonas de servidumbre de diversos caminos vecinales de la provincia.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 11 de septiembre de 1970.

4414

Autorizando diversas devoluciones de fianzas depositadas en la Corporación para responder a obras ejecutadas, de conformidad con los pertinentes informes de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Acordando se obsequie al Hogar Leonés de Bilbao, con motivo de su inauguración, con una bandera de la provincia que tenga las mismas características heráldicas y motivos que la que posee la Diputación y preside sus actos, y que acuda una representación a dichos actos inaugurales, quienes harán entrega de varios lotes de libros editados por la Excma. Diputación y si fuera posible con un cuadro procedente de los que son propiedad de la Corporación.

Autorizando ingreso de varios menores en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, de conformidad con los dictámenes de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales.

Acordando la contratación de una limpiadora con destino a las dependencias y servicios de la Diputación, en sustitución de otra que causó baja reciente.

Aprobando propuesta de sustitución del transformador que existe en las Cuevas de Valporquero, por resultar insuficiente con motivo de las ampliaciones últimamente acordadas.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas a la Diputación con motivo de suministros diversos a establecimientos provinciales, gastos de viveres para el Colegio de Sordos, de Astorga y Residencia Infantil San Cayetano, de León; reparaciones diversas para vehículos del Parque Móvil; amortizaciones de préstamos y gastos de estancias causadas en varios Centros Benéfico-Docentes por ancianos y enfermos acogidos a la Beneficencia provincial.

Aprobando abono de facturas presentadas con motivo de suministros diversos efectuados a la oficina de habilitación de material para las dependencias y servicios de la Diputación.

Acordando considerar como acogidos benéficos provinciales exentos de pago a varios ancianos y enfermos acogidos a la Beneficencia, de conformidad con los dictámenes emitidos por las Comisiones de Hacienda y Economía y Beneficencia y Obras Sociales.

Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras